



9. Procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

9.1 Principios generales.

La evaluación será a la vez **criterial, continua, formativa, sumativa y objetiva**.

Esto implica:

La evaluación de los alumnos será **CRITERIAL**: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo. Evaluar atendiendo a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE) definidos para los RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA). Para superar un módulo el alumno debe saber realizar todos los RA asociados al mismo. El departamento/profesor debe decidir la ponderación de estos RA y CE dependiendo de su mayor o menor importancia en la consecución de las competencias que estos RA llevan asociadas.

Llevar a cabo una evaluación **CONTINUA** que permita la evaluación **FORMATIVA**. El profesor debe realizar suficientes actividades de evaluación para poder realizar el seguimiento del alumno. Después debe informar al alumno de qué parte no es capaz de realizar y qué debe hacer para lograrlo. Además, debe evaluar la práctica docente y los resultados obtenidos y, en su caso, re-programar para que sea posible la superación por parte del alumno.

Otorgar calificaciones como resultado de la evaluación **SUMATIVA** tras cada evaluación (con carácter informativo) y, en la evaluación final ordinaria y en la evaluación final extraordinaria (con carácter oficial). El profesor debe diseñar cómo otorgar estas calificaciones atendiendo a las distintas situaciones (el alumno va aprobando todo, suspende y recupera, pierde la evaluación continua, no recupera, ...)

Realizar todo el proceso de evaluación de forma **OBJETIVA**. El profesor debe dar a conocer los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación, los instrumentos de calificación y los criterios de calificación con carácter previo, tanto para la evaluación final ordinaria como para la evaluación final extraordinaria.

Para superar el módulo deberán superarse **todos los resultados de aprendizaje** comprendidos en el mismo, ya que el artículo 18 del *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional* establece que:

*Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que **verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje** en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto ..., y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.*

Para los ciclos formativos de grado medio y grado superior, el artículo 107 de este Real Decreto establece que:

*La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la **comprobación de los resultados de aprendizaje** en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.*



Por lo tanto, **todos los RA del ciclo formativo deben ser alcanzados por los alumnos**, ya que son la especificación de aquellas capacidades profesionales, personales y sociales que deben adquirir para poder obtener el título profesional.

- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: **ORDINARIA y EXTRAORDINARIA** (esta última no debe confundirse con la convocatoria de gracia, que se otorga al agotar las 4 convocatorias reglamentarias).
- La evaluación durante todo el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la **EVALUACIÓN CONTINUA**, lo que conducirá a la calificación final del módulo en evaluación final ordinaria o, en su caso, en evaluación final extraordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el xx% (*consignar porcentaje*) de las horas de clase (**estimación de la carga lectiva de la fase de centro**), cuando un alumno acumule xx faltas (*consignar nº faltas*) en este módulo, no se le podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE1) en las evaluaciones parciales afectadas.

Se tendrán en cuenta tanto las **faltas injustificadas como las justificadas**, puesto que la pérdida del derecho a la evaluación continua se establece ante la dificultad que supone para el profesorado la evaluación cuando la ausencia del alumno en las actividades formativas impide determinar si este ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje. No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo (mientras no haya pérdida de la matrícula).

Para su evaluación, el alumno seguirá el procedimiento establecido en la Programación para alumnos a los que no se les puede aplicar la evaluación continua (punto específico donde se recoge).

- Los alumnos que no superen el módulo en la evaluación final ordinaria deberán presentarse a la siguiente evaluación final (la extraordinaria).
- Cuando un alumno no supere los RA de una evaluación, si se estima conveniente, se le podrá entregar un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación. *Sin embargo, debería considerarse siempre conveniente.*



Especificaciones de la evaluación de la fase de centro en las modalidades virtual y semipresencial

Aspecto	Descripción
Presenciales Obligatorias Evaluables (POE)	<p>Actividades presenciales obligatorias entre el 0% (virtual) y 25%(semipresencial).</p> <p><u>Resolución de 5 de julio de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen los ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en modalidad a distancia y la presencialidad obligatoria por módulos profesionales en la modalidad semipresencial en formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</u></p>
	<p>Prueba final obligatoria entre el 50% y 75% (se puede dividir en parciales).</p>
No Presenciales Evaluables (NPE)	<p>Las actividades realizadas en la plataforma a distancia representan como mínimo el 25% de la calificación final.</p>
Requisitos para evaluación positiva	<p>a) Prácticas presenciales OBLIGATORIAS (POE): Es necesario obtener una calificación mínima de 5 en estas actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia: Si el alumno no asiste a ninguna de las actividades presenciales obligatorias y supera el 30% de faltas en todas las sesiones programadas, se aplicará el protocolo de cancelación de matrícula. <p>b) Prueba final (POE): Se requiere una calificación mínima de 5 puntos en la prueba final presencial del módulo. Si el módulo está dividido en pruebas parciales, es necesario aprobar cada una, ya que no se hace media entre ellas.</p> <p>c) Actividades no presenciales (NPE): Es necesario obtener una calificación suficiente en estas actividades para superar el Resultado de Aprendizaje (RA) correspondiente, combinando los (POE) y estas actividades no presenciales (NPE).</p>



9.2 Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Para la evaluación, se han diseñado distintos **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN** que tendrán en cuenta tanto el desempeño del alumno en el aula/taller, como su trabajo autónomo, su trabajo en grupo, y su rendimiento en las pruebas teóricas y/o prácticas que se lleven a cabo.

En cada UT vienen definidos, para cada criterio de evaluación de cada resultado de aprendizaje trabajado en la misma, instrumentos (*procedimientos*) de evaluación y calificación que van a utilizarse, así como el porcentaje de calificación asociado a cada uno.

Se darán a conocer a los alumnos, con carácter previo a la evaluación, los instrumentos que vayan a utilizarse.

9.3 Proceso de evaluación continua y calificación en la evaluación final ordinaria.

Evaluaciones trimestrales parciales: Aquí debe consignarse cómo se obtienen las calificaciones de cada evaluación. Por lo tanto, debe figurar lo siguiente:

- Se realizarán tres/dos evaluaciones. (*especificar según si es un módulo de 1^o o de 2^o*).
- **Calificación de cada evaluación:** La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.

Resultado de Aprendizaje (RA)	Ponderación por RA (%)	Calificación	Nota a consignar en la 1 ^a evaluación
RA1	20%	5	La nota sería $5*0,2+10*0,1= 2$ en base a 3. Resultado final $2/3= 6,66$ aprox. 7 o NE7
RA2	10%	10	

NOTA: En la web llegarasalto.com se proporciona un Excel que calcula las calificaciones de cada evaluación según las ponderaciones otorgadas para cada criterio y resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta lo que ha sido evaluado en cada evaluación.

- **Para superar una evaluación** no todos los criterios de evaluación deben estar superados, pero sí todos los RA incluidos en esa evaluación **que hayan sido desarrollados de forma completa** deben estar superados. Si no es así, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será, como máximo, 4. El alumno deberá recuperar los RA no superados.

Caso RA completo negativo:

Resultado de Aprendizaje (RA)	Ponderación por RA (%)	Calificación	Nota a consignar en la 1 ^a evaluación
RA1	20%	5	NE4
RA2	10%	4	



Al finalizar la evaluación trimestral, **a los alumnos que suspendan**, se informará de los RA que han superado y de los RA que tienen pendientes de superar, siendo estos últimos los que deberán recuperar a lo largo del curso. Aquellos con necesidad de apoyo educativo se les orientará sobre la mejora de su aprendizaje.

Caso RA que se ha desdoblado o impartido de forma parcial no superado:

Resultado de Aprendizaje (RA)	Ponderación por RA (%)	Calificación	Nota a consignar en la 1ª evaluación
RA1	20%	5	La nota sería $5 \cdot 0,2 + 4 \cdot 0,5 = 1,2$ en base a 2,5.
RA2 (impartido de forma parcial)	5%	4	Resultado final $1,2 / 2,5 = 4,8$ (NE5) En este caso, como el RA no se ha desarrollado de forma completa se aplica la media ponderada.

Recuperaciones: Puesto que la evaluación es **CONTINUA**, se debe dotar al alumno la oportunidad de superar sus dificultades y, por tanto, debe establecerse en la programación, al menos, un sistema de recuperación, que puede ser tras cada evaluación, o antes de la emisión de la calificación final ordinaria o ambos.

Se considera conveniente realizar siempre un sistema de recuperación final puesto que habrá que hacerlo de todos modos para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua. Por eso, se debe consignar:

- **(Si se hace)** Tras cada evaluación se celebrarán pruebas/actividades de recuperación parcial para los RA no superados. Se debe concretar aquí el procedimiento/prueba(s)/actividad(es) diseñadas para la recuperación de los distintos RA en cada evaluación, según los RA trabajados esa evaluación:

Ejemplo:

1ª EVALUACIÓN: RA1 y RA2 prueba práctica a realizar el día XX en el taller. 2ª

EVALUACIÓN:

3ª EVALUACIÓN:

- **(Debe hacerse)** Antes de la evaluación final se realizará una recuperación final en la que cada alumno realizará las partes correspondientes a los RA que no tenga superados. Se debe concretar aquí el procedimiento/prueba(s)/actividad(es) diseñadas para la recuperación de los distintos RA. Este procedimiento será el que se aplique también a los alumnos que hayan perdido la evaluación continua.

Ejemplo:

RA1 y R4: prueba

teórica RA2: prueba



práctica

RA3: entrega de un trabajo sobre....

...

- En cualquier caso, la calificación obtenida en la recuperación/prueba final para cada RA sustituirá a la anterior obtenida en ese RA y será tenida en cuenta para el cálculo de la nota final.
- Los alumnos que tras los procedimientos de recuperación descritos continúen sin superar todos los RA, y aunque la aplicación de los porcentajes asignados a los RA dé como resultado un valor igual o superior a 5, suspenderán el módulo en la evaluación final ordinaria, y deberán presentarse a la evaluación final extraordinaria.

Esta situación debe constar expresamente en la programación del módulo y debe ser informada a los alumnos.

- **Calificación final del módulo:** En este apartado debe explicarse cómo se obtendrá la calificación final del módulo:

- **Para superar el módulo:** todos los resultados de aprendizaje deben estar superados. Si no es así, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será como máximo 4, y no podrá considerarse que el módulo ha sido aprobado.
- **Para los alumnos con todas los RA aprobados/recuperados:** Esta calificación será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación, trabajados durante todo el curso, concretados en las UNIDADES DE TRABAJO.

RA1: 20%	RA4: 10%	RA7: 10%
RA2: 20%	RA5: 15%	
RA3: 10%	RA6: 15%	

- **Para los alumnos con calificación de 10.** Concesión de Mención honorífica: Como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional, el profesor podrá otorgarles la calificación de 10-mención honorífica siguiendo los criterios objetivos acordados en el departamento (*consignar aquí los criterios acordados*)

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica.

Ajuste de la evaluación final del módulo con fase de empresa: Debe concretarse en la programación cómo se tendrá en cuenta el informe de la valoración del tutor de empresa. Ejemplo: Cálculo de la media ponderada en la calificación final, conforme a lo dispuesto por las normativas vigentes en el ámbito de la formación profesional:

- Nota obtenida en la fase de centro educativo: En esta fase, el estudiante ha obtenido una calificación de 5 puntos. Dado que la normativa establece que la fase de formación en el centro educativo representa el 80% de la calificación final, el valor ponderado de esta nota es de $5 \times 0,8 = 4$ puntos.
- Valoración global de la fase en empresa: En esta fase, la calificación obtenida por el estudiante es de 8 puntos. De conformidad con las normativas aplicables, la fase en empresa tiene un peso del 20% en la calificación final. Aplicando la fórmula de



ponderación: $8 \cdot 0,2 = 1,6$ puntos

- Determinación de la calificación final ponderada: Conforme a los principios establecidos en el marco normativo que rige el sistema de evaluación de formación profesional, la calificación final del estudiante es el resultado de la suma de las valoraciones ponderadas de ambas fases (redondeo matemático), siendo el resultado:
- $4 + 1,6 = 5,6$ Aplicando el redondeo matemático, la calificación final resultante es **6 puntos**.

Debe constar el carácter informativo de la evaluación que se lleva a cabo en el centro (NE-) y sólo el carácter oficial de su evaluación al finalizar el periodo de formación en la empresa.

Con carácter general, la evaluación del módulo profesional integrará la valoración de la empresa u organismo equiparado que contribuirá con un 20% en el cálculo de la calificación final del módulo profesional.

Esta ponderación se aplicará siempre que el estudiante haya completado satisfactoriamente la fase de formación en el centro correspondiente al módulo y haya recibido una evaluación positiva de manera global durante la fase de formación en la empresa, con las siguientes consideraciones:

Casos	Calificación Fase de Centro (FC)	Valoración Fase Empresa (FE)	Actuaciones para la nota final	Nota Final
A	5, 6, 7, 8, 9, 10	4	El profesor decidirá si aplicar la suma ponderada o no. Esta decisión deberá indicarse en la programación didáctica al inicio del curso.	Media ponderada o un máximo de 4 puntos.
B	5, 6, 7, 8, 9, 10	0-3	Consultar al tutor dual del centro.	Media ponderada o un máximo de 4 puntos.
C	1, 2 o 3	0-10	Recupera la fase de centro	Máximo 4 puntos.
D	4	0-10	Se realizará la media ponderada solo si se han superado todos los RA del módulo entre ambas fases (centro y empresa).	Máximo 5 puntos. Podrá superar el módulo si en la fase de empresa se recuperan los RA pendientes de la fase de centro y la media ponderada permite obtener esta calificación.
E	5, 6, 7, 8, 9, 10	EXENTO	Exento de la fase de empresa.	Se trasladará la nota de la fase de centro.
F	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	NO CURSA	No cursa la fase de empresa	NE1, NE2, NE3... NE10 (No Evaluado)



• Reconocimiento de resultados de aprendizaje para alumnos con movilidad ERASMUS+

Este apartado se cumplimentará sólo en el caso de que esté previsto este reconocimiento. Para ello, se tendrá en cuenta que los resultados deben estar acreditados documentalmente y que la estancia ha sido realizada en un centro de la Administración educativa del país de la movilidad.

En ese caso, se debe hacer explícito, de acuerdo con el plan de estudios a desarrollar en la movilidad, qué resultados de aprendizaje son los susceptibles de reconocimiento.

Por ejemplo:

Los alumnos que realicen la estancia formativa en el Programa XXX en el país XXX podrán tener reconocidos los RA1 y RA3 de acuerdo con la valoración/evaluación que proporcione el centro XXX donde realizarán sus estudios.

En esta situación, y según la información que proporcione el centro donde se haya desarrollado la movilidad, habrá que calificar estos resultados de aprendizaje para la obtención de la calificación final del alumno.



9.4 Proceso de evaluación y calificación en la evaluación final extraordinaria.

Para la modalidad presencial, es necesario pruebas extraordinarias de evaluación dentro del periodo lectivo, por lo que se podría aplicar, si así se establece en la programación didáctica, la evaluación continua a las mismas, y así el alumno sólo debería recuperar aquellos resultados de aprendizaje todavía no adquiridos.

Por lo tanto, debe constar que:

- Los alumnos que no superen el módulo en la evaluación final ordinaria, deberán presentarse a la evaluación final extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en (*consignar el periodo establecido, según se trate de módulo de primer curso, de segundo curso, distancia*). Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido orientaciones para la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.
- La prueba extraordinaria podrá estar dividida en varias partes (prácticas, pruebas, trabajos, ...), de modo que puedan ser evaluados todos los RA del módulo.
- Se debe explicar en qué va a consistir esta prueba extraordinaria, y cómo se va a evaluar.

Por ejemplo, consistirá en una prueba teórica y otra práctica que abarcará todos los RA trabajados durante el curso.

Por ejemplo:

RA1 y R4: prueba

teórica RA2: prueba

práctica

RA3: entrega de un trabajo sobre

...

- (*En su caso*) Los alumnos deberán realizar las partes correspondientes a los resultados de aprendizaje que tenga pendientes de superar. Las calificaciones que obtengan para estos resultados de aprendizaje sustituirán a las anteriores.
- (*En su caso*) Los alumnos deberán realizar la totalidad de la prueba y superar todos los resultados de aprendizaje para superar el módulo.
- La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA. Aunque se trate de evaluación extraordinaria, no se podrá limitar la calificación del alumno que será entre 1 y 10. Los alumnos con calificación inferior a 5 en alguno de los RA no superarán el módulo.
- A los alumnos que no superen el módulo se les orientará en la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo.
- A los alumnos que no superen la fase de empresa en la evaluación ordinaria y hayan superado la fase de centro se les asignará la calificación de No Evaluado (NE) en la extraordinaria, junto con la calificación obtenida en la fase de centro. Esto permitirá al profesor del curso siguiente ajustar la calificación final de manera adecuada.